

**RESOLUCIÓN No. 77  
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO  
DE  
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**

El Gerente de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2018 y Acuerdo N° 05 de 2017;

**CONSIDERANDO:**

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. Que el día 29 de octubre de 2019 se firmó el **Convenio Interadministrativo N SI – 342 – 2019 Celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli, para aunar esfuerzos dentro del proyecto de iluminación ornamental en temporada navideña en el Municipio de Itagüí.**
- E. Que el presupuesto del **Convenio Interadministrativo N SI – 342 – 2019**, corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L.C (\$1.588.764.372), respaldado en el certificado de disponibilidad N° 2033 del 29 de octubre de 2019 y Registro Presupuestal Nro. 7509 del 29 de octubre de 2019, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.
- F. Que la **Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli**, realizará la siguiente distribución del presupuesto correspondiente al **Convenio Interadministrativo N SI – 342 - 2019:**

<b>MODELACIÓN CONVENIO ALUMBRADO NAVIDEÑO</b>	
EJECUCION (INCLUYE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR ASUMIDA POR LA EJECUCION DEL CONVENIO)	\$ 1.515.936.372
ADMINISTRACION CONVENIO	\$ 61.200.000
IVA SOBRE LA ADMINISTRACION	\$ 11.628.000
<b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO</b>	<b>\$ 1.588.764.372</b>

- G. Que **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución **Convenio Interadministrativo N N SI – 342 – 2019** por valor de \$1.515.936.372.
- H. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
12040135136	Convenio Interadministrativo N° SI 342 -2019 - proyecto del iluminación ornamental en temporada navideña en el Municipio de Itagüí	\$ 1.515.936.372

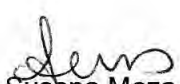
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
25010120136	Ejecución Convenio Interadministrativo N° SI 342 -2019 - proyecto del iluminación ornamental en temporada navideña en el Municipio de Itagüí	\$ 1.515.936.372

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO**  
 Gerente General

  
 Proyectó: Susana Meza Diaz  
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera